OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

1049

RESOLUCIÓN 22/2024, de 20 de febrero, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de la Adenda al Convenio de colaboración suscrito el 1 de febrero de 2023, entre la Diputación Foral de Álava y la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para la atención sociosanitaria.

Habiéndose suscrito por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco la Adenda al Convenio de colaboración referenciado, a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto de la Adenda al Convenio de colaboración suscrito el 1 de febrero de 2023 entre la Diputación Foral de Álava y la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la atención sociosanitaria, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de febrero de 2024.

La Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
MARÍA BEGOÑA OTALORA ARIÑO.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 22/2024, DE 20 DE FEBRERO, DE LA DIRECTORA DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 1 DE FEBRERO DE 2023 ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO PARA LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de diciembre de 2023.

SE REÚNEN:

De una parte, Ramiro González Vicente, en nombre y representación de la Diputación Foral de Álava, encontrándose facultado para la formalización del convenio por el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de diciembre de 2023.

Y de otra, Miren Gotzone Sagardui Goikoetxea, Consejera de Salud del Gobierno Vasco, facultada para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2023.

Las partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente adenda al vigente convenio de colaboración, en los siguientes términos:

OBJETO

El objeto de la presente adenda es la actualización de la estipulación quinta, sobre la colaboración financiera, reflejada en los importes contenidos en el Anexo III del convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la atención sociosanitaria. Dicha actualización se hace necesaria, dentro de la coyuntura económica actual, para una contribución más efectiva y ajustada al desarrollo de los recursos de atención sociosanitaria objeto de dicho convenio.

CONDICIONES ECONOMICAS

Se aplicará un incremento de un 5.7 %, sobre el importe del ejercicio 2023, lo que supone un incremento de 262.200 euros. Se modifica por lo tanto el Anexo III del convenio suscrito el 1 de febrero de 2023, y publicado en el BOPV (3 de marzo de 2023, n.º 44).

VIGENCIA

La actualización objeto de la presente adenda entrará en vigor una vez suscrito por las partes y se consolidará en caso de que las prórrogas contempladas en la estipulación novena del presente convenio sean suscritas por las partes.

Y en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, firman la presente adenda, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Diputado General de Álava,
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE.

La Consejera de Salud del Gobierno Vasco,
MIREN GOTZONE SAGARDUI GOIKOETXEA.